Expediente: **2583/23**
Carátula: **EL CONDOR SRL C/ GONZALEZ ALEJANDRO FABIAN S/ EXCLUSION TUTELA SINDICAL (LEY 23.551)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 00:00**
**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**
*23202196659 - EL CONDOR SRL, -ACTOR*
*90000000000 - GONZALEZ, Alejandro Fabian-DEMANDADO*

---

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2583/23

**H105015026252**

**JUICIO: "EL CONDOR SRL c/ GONZALEZ ALEJANDRO FABIAN s/ EXCLUSION TUTELA SINDICAL (LEY 23.551)" - EXPTE. N°2583/23**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2024, en la presente causa que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación a cargo de la Sra. Magistrada Dra. Sandra Alicia González, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante acta de fecha 04/04/24, la cual se lleva a cabo de manera MIXTA. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 08:00, y habiendo llamado a viva voz, hago constar que se encuentra presente en este acto las personas ofrecidas como testigo; **Humberto René Maldonado** y **Ricardo Ignacio Guardo**; asimismo, se encuentran presentes de manera remota, por videoconferencia de la plataforma ZOOM, el letrado BURKE,TOMAS WALTER - M.P. N°3675, apoderado de la parte actora; y la prosecretaria JOSEFINA BULACIO GOMEZ. Abierto el acto, el funcionario designado para llevar adelante la presente audiencia hace saber a los letrados intervinientes que la misma será video grabada y transcripta en la presente acta, como así también que en caso de discordancia entre el acta escrita y el video incorporado al expediente digital a través del Sistema Informático SAE, prevalecerá este último de conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del reglamento del expediente digital aprobado por acordada N°1562/22. A continuación, previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N°47/03, dicha persona manifiesta llamarse: **Ricardo Ignacio Guardo**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 28/11/93, de ocupación empleado en El Condor S.R.L (desde el 01/01/18), con domicilio en Barrio AGEF, manzana E, casa 11 (San Miguel de Tucumán) y acredita su identidad con DNI N°37.656.040, de estado civil casado. Nombre de su padre: Antonio Ricardo Guardo. Nombre de su madre: Niña Elizabeth Ruiz. Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el deponente responde: **A LA PRIMERA:** empleado de El Cóndor SRL, desde el 01/01/18. ***Preguntado al testigo por los otros puntos de las generales de la ley, manifiesta no estar comprendido. Se procede a exhibir copia de documentación en 02 fojas al testigo.*** **A LA SEGUNDA:** así es. **A LA TERCERA:** El Cóndor SRL. **A LA CUARTA:** así es, sí comparten. Lo sé porque yo trabajo ahí. **A LA QUINTA:** se encuentran la línea 17 completa, la 6, la 106, la 3, la 103 y la 12, son parte de la empresa también. Lo sé porque yo trabajo ahí. **A LA SEXTA:** los

delegados son Daniel Juarez y Alejandro González. Lo sé porque ellos son delegados nuestros. **A LA SEPTIMA:** yo ese día, como todos los días, llegué al trabajo y me encontré con esa situación. Yo no sabía nada, fui a retirar la planilla para ir a trabajar, y nos dijeron que no salgamos, porque había un recorte de horario. En ese momento yo no sabía que hacer, y por qué no sabía que hacer, porque en la otra empresa decían, que esta al frente (Línea 9), que estaban peleando y querían pegarle a los compañeros o romper el coche. Entonces yo decidí no salir hasta que estuviera presente alguien de la empresa. Entonces cuando ellos llegaron, los dueños de la empresa, recién pude salir, una vez que ellos llegaron. En la empresa de la línea 9 había inconvenientes, que los querían romper los coches o pegarle a los compañeros, ese era el comentario que había en ese momento. Yo en ese momento, estaba arriba en el colectivo. **A LA OCTAVA:** sí, por todos los empleados. **A continuación, consulto a la parte oferente si tiene aclaratorias por hacer, y contesta que realizará las siguientes:** 1) A la respuesta de la pregunta 7: para que aclare el testigo A) Si era su voluntad y quería salir a trabajar el día del 06/07/23 y le fue impedido salir a trabajar. B) El nombre y apellido de las personas que le impidieron salir a trabajar ese día. C) Si ese día había colectivos atravesados en las salidas del establecimiento que impedían que el resto de trabajadores saliera a trabajar. D) Si se ocultaron las llaves de los colectivos a los efectos de impedir que los trabajadores salieran a trabajar. E) El nombre y apellido de las personas que atravesaron los colectivos en las salidas del establecimiento y que ocultaron las llaves de los colectivos a los efectos de impedir que los trabajadores salieran a trabajar. F) Si esa medida fue ordenada por el sindicato de UTA o no. **A lo que el testigo responde: 1A)** Sí, en ese momento yo sí iba a salir a trabajar, porque es lo que yo voy a hacer ahí, todos los días. Y había comentarios de que no salgamos porque había en la linea 9 inconvenientes, de que les querían pegar o romper los coches. **1B)** No, a mi nadie me impidió, había comentarios que los delegados habían parado. Pero a mi los delegados nunca me dijeron a mi que había recorte de servicio, no me dijeron ellos, no me llamaron ni mandaron mensajes, ni nada. Yo llegué y me encontré de sorpresa con eso. Y ahí había comentarios de que era el recorte de servicio, por el tema de que no nos pagaban en ese momento. Ningún delegado me dijo eso, era comentario de los empleados que había recorte de horario por el tema del pago. **1C)** Estaban todos los coletivos ahí en la vereda, y en el lavadero, en la parte del frente de la empresa. Sí, estaban atravesados ahí los colectivos adelante. **1D)** Eso sí no se, porque yo llegué casi al último; yo entré y saque mi servicio 06:18, que ese servicio lo hacía todos los días yo. Yo realmente no sabría eso de que sacaron las llaves, porque yo me fui al coche en el que salía y me quede un buen rato. **1E)** De verdad, no tengo idea, porque como dije, llegué y ya estaban con esa situación. **1F)** No, no. Con lo que siendo. 09:18 hs, termina el acto, retirandose el testigo por ante Prosecretaría siendo dispensado de la firma de la presente en razón de tratarse una actuación integramente digital y de existir videograbación y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe.2583/23**JS

**Actuación firmada en fecha 22/04/2024**

Certificado digital:
CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.